



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2010

Expte. N° 8063/08

VISTO la resolución CS-N° 593/09 por la cual el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD autoriza a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL, D.N.I. N° 10.493.487, a tomar posesión del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bases de Datos" de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que fuera designada por Resolución CS. N° 069/09, hasta quince (15) días corridos posteriores a su reintegro definitivo, en carácter de excepción al plazo máximo establecido en el Art. 58° de la Res. C:S. N° 350/87 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE se deslizó un error material en el artículo 1° del citado acto administrativo, por cuanto donde se consigno "posteriores a su reintegro definitivo", debe decir "a la notificación fehaciente",.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

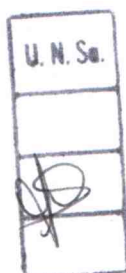
Por ello en virtud al mencionado REGLAMENTO y atento a lo solicitado por el Sr. Secretario del CONSEJO SUPERIOR,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la resolución CS-N° 593/09, el cual deberá leerse como se consigna a continuación :

"ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL , D.N.I. N° 10.493.487, a tomar posesión del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bases de Datos" de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que fuera designada por Resolución CS. N° 069/09, hasta quince (15) días posteriores a la notificación fehaciente, en carácter de excepción al plazo máximo establecido en el Art. 58° de la Res. CS. N° 350/87 y sus modificatorias."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0025-10